

Conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 21 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrario, 66 y 67 de su Reglamento Interior; y en el contenido de los acuerdos 7/2020 y 8/2020 emitidos por el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, la Secretaria de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 03, que suple la ausencia del Magistrado Titular acuerdo del Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha catorce de julio del año dos mil veinte, según oficio S.A.G/PS/34/2020 asistida del Secretario de Estudio y Cuenta habilitado como Secretario de Acuerdo "B", emite el siguiente Acuerdo:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a tres de agosto del dos mil veinte.-----

VISTO que mediante acuerdo emitido con fecha veinticuatro de junio del año dos mil veinte y debido a que en la semana del veintidós al veintiocho de junio del año en curso, que la Zona Sur, en la que se ubica el Estado de Chiapas, así como la Zona Centro y Zona del Golfo de la República Mexicana, continuaban en semáforo ROJO, esto es en la categoría de riesgo máximo por la pandemia del Coronavirus (COVID) 19, que se vive en nuestro país, esto de acuerdo a lo establecido por las autoridades federales de salud, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 03 al estar dentro de la hipótesis contenida en el punto tercero del acuerdo 07/2020 y su respectiva modificación contenida en el acuerdo 08/2020, ambos emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, con las facultades conferidas a los Magistrados de los Tribunales Unitarios en el referido acuerdo 07/2020, acordó modificar la fecha previamente acordada, determinando extender la suspensión de las actividades jurisdiccionales y administrativas del día veintinueve de junio y hasta el tres de julio del dos mil veinte, y el reinicio de las actividades en los días comprendidos del seis al quince de julio del dos mil veinte, sin atención al público, por lo que no corrieron plazos, ni términos procesales dentro de los juicios agrarios instaurados ante este órgano jurisdiccional, así como la suspensión de labores del quince al treinta y uno de julio del dos mil veinte, conforme al acuerdo 1/2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, ordenándose reanudar las actividades jurisdiccionales a partir del lunes tres de agosto del dos mil veinte, empezando a correr a partir de la fecha términos y plazos dentro de los juicios agrarios que se tramitan ante este órgano jurisdiccional.-----

No obstante lo anterior, las autoridades de salud, debido a las estadísticas de contagio, establecieron que entre la semana del tres al dieciséis de agosto el semáforo de COVID se encuentra en ROJO esto es en alerta máxima en dieciséis Estados de la Republica y dieciséis en semáforo NARANJA que se considera riesgo alto de contagio, lo que conlleva un peligro a la salud de los justiciables y a los servidores públicos que laboran en este órgano jurisdiccional; atendiendo al derecho humano a la salud

consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y **a fin de implementar y observar los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolos de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios aprobados como anexo del Acuerdo 07/2020 del Pleno del Tribunal Superior Agrario** en cesión extraordinaria administrativa celebrada con fecha veintidós de mayo del dos mil veinte, para garantizar que las medidas de contención y mitigación sean efectivas y así garantizar la atención de los justiciables, se acuerda el reinicio de las actividades de este Tribunal Unitario Agrario bajo las siguientes disposiciones:

- a) **A partir del día tres y hasta el cinco de agosto del dos mil veinte, se iniciarán actividades sin atención al público,** por lo que conforme a los acuerdos 07/2020 y 08/2020, no correrán plazos ni términos procesales dentro de los juicios agrarios instaurados ante este órgano jurisdiccional.

- b) **A partir del seis de agosto del dos mil veinte, con atención al público, por lo que comenzaran a correr los plazos y términos legales dentro de los juicios agrarios instaurados ante este Unitario,** observando en todo momento los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolos de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios aprobados como anexo del Acuerdo 07/2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, que se encuentran fijados en los lugares más visibles de este Tribunal para el conocimiento y observancia de los justiciables y público en general, lo anterior sin perjuicio de tomarse otra determinación al respecto con motivo de las modificaciones, determinaciones y acuerdos que emitan el Consejo General de Salubridad, el Secretario de Salud Federal y el Tribunal Superior Agrario.

- c) Mediante oficio, remítase copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Superior Agrario por conducto de la Secretaria General de Acuerdos para los efectos correspondientes, al Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito en Materia Administrativa y Juzgados de Distrito en el Estado de Chiapas; y publíquese en los lugares más visibles de este unitario para conocimiento de las partes, litigantes y público en general.-----

Así lo proveyó y firma la Licenciada AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VÁZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que suple la ausencia del Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 03 por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha catorce de julio del año dos mil veinte, asistida del Licenciado WILLIAMS LEONID GALVEZ ROBLERO Secretario de Estudio y Cuenta habilitado como Secretario de Acuerdo "B", que autoriza y da fe.-----